

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORRES DEL CARRIZAL

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos ..... 132.500,00
2	Impuestos indirectos ..... 6.000,00
3	Tasas y otros ingresos ..... 41.400,00
4	Transferencias corrientes ..... 123.300,00
5	Ingresos patrimoniales ..... 22.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales ..... 0,00
7	Transferencias de capital ..... 21.800,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 0,00
<i>Total ingresos ..... 347.500,00</i>	

##### Gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal ..... 92.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 161.500,00
3	Gastos financieros ..... 200,00
4	Transferencias corrientes ..... 2.250,00
5	fondo de contingencia ..... 0,00

R-202301515



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	86.350,00
7	Transferencias de capital . . . . .	4.350,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>347.500,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Plazas: Una.
- Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Complemento específico: 1.

*Personal laboral fijo:*

- Plazas: Una.
- Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torres del Carrizal, 4 de mayo de 2023.-El Alcalde.

